



¡MIGRAR CON DERECHOS!

SIN IMPORTAR DE DÓNDE SOMOS O
HACIA DÓNDE VAMOS

Cartilla para familias y niñez migrante y refugiada en Chile.



CON EL APOYO DE: **unicef** 
para cada infancia

Esta cartilla surge en el marco de colaboración con UNICEF, y busca ser una herramienta que brinda información y protección integral, a niñas, niños y adolescentes migrantes, y sus familias en Chile.



1 MIRADA SOBRE AUTOCUIDADO PARA FAMILIAS MIGRANTES

2 ¿QUÉ DERECHOS SE RECONOCEN A LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS EN CHILE?

INFORMACIÓN PARA FAMILIAS



3

**DERECHOS DE LA
NIÑEZ MIGRANTE**

4

**¿SABÍAS QUÉ?
LA NATURALEZA TAMBIÉN
MIGRA EN CHILE**

**INFORMACIÓN PARA NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

1

ANTES DE SEGUIR, TOMA UNA PAUSA. MIRADA SOBRE AUTOCUIDADO PARA FAMILIAS MIGRANTES

Sabemos que migrar conlleva una gran sobrecarga tanto física como emocional para las familias. En esta prueba, no hay respuestas correctas o incorrectas. Tal vez haya actividades que no sean prioridad y otras actividades que no estén incluidas. Esta lista no es exhaustiva, pero sirve como punto de partida para pensar en las necesidades familiares de autocuidado.



**Materiales:**

- Hojas de papel, lápices.

Recomendación:

- Es fundamental la participación de todos los integrantes de la familia, en especial de quienes asumen labores de cuidado.

**Paso a paso:**

- Identifiquen las 4 dimensiones del autocuidado.** Cada integrante de la familia tomará una hoja de papel y escribirá las 4 dimensiones del autocuidado: Físico, emocional, social, cognitivo.
- Realicen la actividad.** Lean con detenimiento las frases asociadas a cada dimensión y en la hoja de papel escriban “Si”, “Más o menos” o “No”, según se identifiquen o no con la frase.

¿Migrar con Derechos! sin importar de dónde somos o hacia dónde vamos.

Autocuidado Físico	Duermo lo suficiente, como con regularidad, si me siento enfermo/a puedo descansar y voy al médico.
	Realizo actividades que me hacen sentir bien conmigo mismo/a (caminar, cuidar mi higiene personal).
Autocuidado Emocional	Me siento autónomo/a y con capacidad para responder a los retos de la vida. Puedo hablar sobre mis problemas o preocupaciones.
	Soy amable conmigo mismo/a y confío en mis capacidades. Puedo reconocer mis propias fortalezas y mis logros.
Autocuidado Social	Llamo o escribo por teléfono a amigos o parientes que viven lejos, expresando mis sentimientos.
	Dedico tiempo a jugar, reír y disfrutar con familiares y amistades.
Autocuidado Cognitivo	Dedico tiempo a aprender nuevas cosas.
	Realizo actividades para distraer mi mente: leer, escribir o escuchar música.

C. Revisen las recomendaciones. Lean las siguientes recomendaciones, de acuerdo con las respuestas dadas en la prueba anterior.

Mayoría de SÍ: ¡Qué buena noticia! Es importante seguir adoptando una posición activa en cuanto a su bienestar en casi todos los ámbitos personales. Expandan esa capacidad de ser amables y empáticos como familia a otras personas ¿Cómo pueden apoyar a otras familias migrantes que están pasando momentos difíciles?.

Mayoría de Más o menos: Conocen y practican hábitos de autocuidado; es importante que los mantengan y los vayan adaptando si sus circunstancias o rutinas cambian, esto para evitar los efectos negativos que puede generar el duelo migratorio. Sigán dedicando energía para mantener relaciones estables y positivas con su familia y amistades. ¿Qué necesitas para poder mejorar las áreas más débiles? ¿Qué puedes cambiar tú? ¿Qué necesitas de otros?

Mayoría de NO: Tal vez es un momento para pedir ayuda y plantearse algunos cambios para evitar problemas de salud a medio-largo plazo. Tal vez parezca que llevan bien el proceso migratorio, pero en algún punto, tanto el cuerpo como la mente dan avisos de que necesitan cuidarse; no los ignoren.

En caso de necesitar ayuda, pueden recurrir a la Línea especial de atención psicológica y contención emocional del Ministerio de Salud MINSAL en Chile, Salud Responde: 600 360 7777 (opción 1), también pueden solicitar una consulta remota ingresando a: atencionremota.minsal.cl/ escribir al Whatsapp de Apoyo Emocional de la Fundación de las Familias, +56 9 3710 0023 ó Fonoinfancia si son temas de dificultad en la crianza 800 200 818.

2

¿QUÉ DERECHOS SE RECONOCEN A LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS EN CHILE?

Regularización.

La nueva Ley de migración, estipula distintas categorías migratorias.

- **Residente con permanencia transitoria.** No requiere de autorización previa o solicitud de visa. El tiempo de validez de este permiso es de 90 días. No permite trabajar. Excepcionalmente, el permiso de trabajo bajo esta categoría está dirigido a integrantes y personal de espectáculos públicos, deportistas, conferencistas, asesores y técnicos expertos. Este permiso excepcional debe ser solicitado y autorizado por el Servicio Nacional de Migraciones.
- **Residente temporal.** Se otorga a aquellas personas que acrediten tener vínculos de familia o intereses en el país. Se expide por un período máximo de dos años. Permite trabajar. Para solicitar la residencia temporal, debe concurrir al Consulado o Embajada de Chile en el país de origen.
- **Residente definitivo.** Se otorga a aquellas personas que tengan Residencia Temporal vigente, para residir indefinidamente y desarrollar cualquier actividad lícita en el país. Para más información, ingresa a: www.serviciomigraciones.cl

¿Qué sucede con las personas que entran al país por pasos no habilitados?

Si el ingreso a Chile fue por pasos no habilitados, se recomienda comenzar el proceso de declaración voluntaria de ingreso clandestino en la página web de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI). Luego, se debe esperar a que llegue la notificación de orden de expulsión. Con esa notificación, se recomienda buscar asesoría legal. **Tener presente que, los niños, niñas y adolescentes están eximidos de este proceso.**

Todas las personas sin distinción tienen derecho al acceso a la justicia en caso de que el proceso pueda terminar en una orden de expulsión. Esto debe ser examinado con todas las garantías del debido proceso.

El Servicio Jesuita Migrante te puede prestar asesoría legal a través de Migrapp.



Derecho a la salud

Todas las personas tienen derecho a la salud a través del Fondo Nacional de Salud (FONASA). Las personas migrantes que no poseen cédula de identidad chilena (RUN) y sean carentes de recursos deben acercarse a un Centro de Salud Familiar de Atención Primaria para solicitar un Número de Identificación Provisorio (NIP), mediante el cual accederán a las mismas prestaciones que una persona nacida en Chile. Las consultas de urgencia vital serán atendidas independientemente de la tramitación del NIP.

Los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años y las mujeres durante el embarazo, el parto y hasta 12 meses después del parto, aun cuando se encuentren en situación migratoria irregular, tienen derecho a acceder a todas las prestaciones de salud que requieran.

La atención la pueden recibir en el Hospital o Centro de Salud Familiar (CESFAM) más cercano. Para más información, puedes llamar al **Salud Responde: 600 360 7777**.



Números de emergencia:

Ambulancia 131

Bomberos 132

Carabineros de Chile 133

PDI. Policía de Investigaciones 134



Derecho a la educación

En Chile todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación. Quienes no cuenten con RUN o carnet de identidad chileno, pueden solicitar al Ministerio de Educación MINEDUC, un Identificador Provisorio Escolar IPE con el cual se le puede asignar una Matrícula Provisoria en el establecimiento escolar al cual postule junto con su madre, padre o cuidador responsable. Este trámite se realiza a través de un formulario en línea, disponible de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 hrs.

Link: <https://solicitud-ipe.mineduc.cl/solicitud-identificador-provisorio/>

Los jardines infantiles y salas cunas públicas y gratuitas de Chile están a cargo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y de la Fundación Integra. El período de inscripción inicia en Noviembre y culmina el último día de diciembre. Más información en:

Link: www.junji.gob.cl

Link: www.integra.cl

FONO AYUDA MINEDUC: 800 200 818

Link: <https://www.ayudamineduc.cl>

Las Escuelas básicas y Liceos públicos y particulares subvencionados en Chile, son gratuitos. La edad de ingreso para la Educación Básica es de 6 años cumplidos al 31 de Marzo del año lectivo correspondiente. La edad máxima para ingresar a la Educación Media (1° Medio) es de 18 años. Para información de matrícula e inscripción, visitar:

Link: www.sistemadeadmisionescolar.cl



Derecho al trabajo

Para poder trabajar en Chile es necesario contar con un Permiso de Trabajo para residentes transitorios con permiso excepcional, residentes temporales o permanentes en Chile. Este permiso es otorgado por el Servicio Nacional de Migraciones.

Es preciso tener en cuenta que, por aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y la Ley 21.325 de Migración y Extranjería en Chile (artículo 14), las y los trabajadores extranjeros deben recibir el mismo trato en el empleo que las personas nacionales, y sus empleadores no pueden eximirse de ninguna de sus obligaciones a causa de esta situación, por ejemplo:

- Tener un contrato de trabajo escrito
- Obtener un sueldo o remuneración. En Chile el sueldo mínimo para el año 2022 corresponde a \$400.000 pesos chilenos.
- Disponer de un horario de trabajo (máximo 45 horas semanales) y horas extraordinarias.
- Contar con descanso semanal y vacaciones pagadas, seguridad social, salud; fuero maternal, pre y postnatal, entre otros.

Más información en:
Ministerio del Trabajo y
Previsión Social. Dirección del
Trabajo, Gobierno de Chile.
Teléfono: 600 450 4000
<https://www.dt.gob.cl/>





Listado organizaciones migrantes y promigrantes

- **Fundación Servicio Jesuita Migrante.** <http://www.sjmchile.org/>. También puedes hacerlo a través de Migrapp, aplicación móvil de atención jurídica y social.

Oficinas del SJM en otras ciudades:

- Oficina Arica: Calle Juan Antonio Ríos 1100.
 - Oficina Tarapacá: Latorre 339, oficina 51.
 - Oficina Antofagasta: Avenida Bonilla 9198.
 - Oficina Santiago Centro: Calle Lord Cochrane 104.
- **Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales.** +56226762603, +56995722243.
consultaclinicajuridica@mail.udp.cl
 - **Clínica de Migrantes y Refugiados UAH.** clinicajuridica@uahurtado.cl / +56 9 2066 7141
 - **Instituto Católico Chileno de Migración.** <http://incami.cl/>
 - **Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas.** <http://fasic.cl/>
 - **Movimiento de Acción Migrante.** <http://www.mamchile.cl>
 - **Colectivo Sin Fronteras.** www.sinfronteraschile.cl
 - **Asamblea Abierta de migrantes y promigrantes de Tarapacá.**
amprotarapaca@gmail.com

3

DERECHOS DE LA NIÑEZ MIGRANTE

SOY NIÑO, NIÑA Ó ADOLESCENTE MIGRANTE ¿TENGO DERECHOS?

Sí, todos los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos, sin importar edad, género, orientación sexual, origen étnico, idioma, o el contexto de la migración. Tienen derecho al pleno disfrute de sus derechos. Las personas adultas y los Estados deben ocuparse de esto, pensando siempre en sus necesidades e intereses.



7 derechos que se deben resguardar

1 **Derecho a la regularidad migratoria.** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una visa de residencia independiente de la situación migratoria de sus padres, madres o cuidadores/as. Se privilegia así las posibilidades de bienestar, cuidado y desarrollo que ofrece el Sistema de Protección Social.

2 **Derecho a la salud.** Los niños, niñas y adolescentes tienen garantizado el derecho a la salud aún si sus familias o ellos mismos no tienen definida su situación migratoria. Podrán inscribirse en los Centros de Salud Familiar CESFAM, más cercanos a su domicilio.

3 **Derecho a la educación.** Los niños, niñas y adolescentes tienen garantizado el derecho a la educación cualquiera sea su situación migratoria, siendo aceptados y matriculados en los establecimientos educativos del país, los cuales, deberán prohibir y prevenir cualquier tipo de discriminación o acoso.

4 **Derecho a la unidad familiar.** Si los niños, niñas y adolescentes viajan solos, tienen derecho a recibir la protección y la asistencia especial del Estado, también tienen derecho a que se les nombre un tutor competente. Si están acompañados, y sus padres no tienen los permisos necesarios para ingresar al país, se debe priorizar el interés superior del niño para mantener a las familias unidas.

5 **Derecho al bienestar y desarrollo.** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener bienestar físico y emocional. El Estado debe garantizar el acceso a servicios y prestaciones como salud, educación, vivienda, alimentación, recreación, entre otros

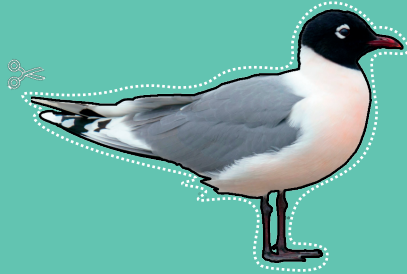
6 **Derecho a la protección.** Los niños, niñas y adolescentes deben crecer en ambientes sanos, seguros y libres de violencia, permitiéndoles acceder a todos los sistemas de protección social y acceder a la justicia cuando sus derechos sean vulnerados.

7 **Derecho a opinar y participar.** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresar sus opiniones sobre todos los aspectos que afectan a sus vidas, especialmente en los procedimientos migratorios, y que sus opiniones se tengan debidamente en cuenta. También tienen derecho a recibir información, en su propio idioma y de forma amigable, sobre sus derechos y los medios para hacerlos valer.

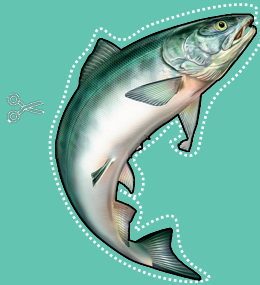
Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Observaciones generales conjuntas, OGC Nro. 22 y Nro. 23 Comité de los Derechos del Niño. OGC Nro. 3 y Nro. 4 Comité de Trabajadores Migratorios y de sus familiares.

4

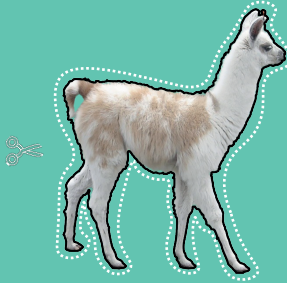
¿SABÍAS QUÉ? LA NATURALEZA TAMBIÉN MIGRA A CHILE



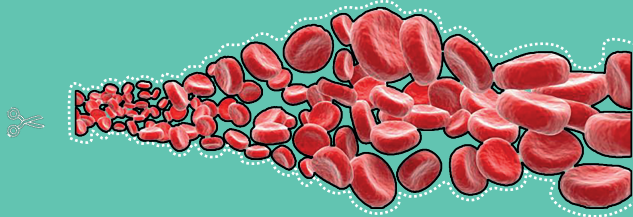
Aves que migran en el cielo. Alrededor de 72 especies de aves viajan entre Norte y Sudamérica durante sus migraciones. Gaviotas de Franklin, Golondrinas de mar, Águila pescadora, Aguilucho.



Peces y animales acuáticos que migran bajo el agua. Alrededor de 45 especies de peces recorren los ríos, lagos y mares del Sur de Chile y la Patagonia. Salmón, Trucha, Vieja Negra o Mulato, Ballena gris, Tiburón ballena.



Animales que migran en tierra. Alrededor de 100 especies de mamíferos nativos cruzan los altiplanos. Alpacas, Chinchillas, Guiña, Llama, Puma.



Células que migran en nuestro cuerpo. Al interior del cuerpo, también hay un mundo de movimientos y migraciones. Las células viajan de un lugar a otro para cicatrizar y sanar, tejidos y órganos. Muchos procesos biológicos dependen de esto aunque no lo notemos.

**Así es la migración de los seres vivos.
Somos seres de movimiento
¡Transitamos de un lugar a otro para cambiar el
mundo que habitamos!**





CON EL APOYO DE:



@sjmchile



@SJMchile



@sjmchile

www.sjmchile.org
www.migracionenchile.cl